

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. IMP. PAT. 2022-00062

NOTIFICADO POR ESTADO No. 102 DEL 24 DE JUNIO DE 2022.

1.- Para los fines pertinentes, se advierte que el demandado NÉSTOR RAÚL MEDINA DIAZ se notificó por conducta concluyente (archivo N° 08) y no emitió pronunciamiento alguno.

2.- Del resultado de la prueba de ADN que fuera expedido por el INSTITUTO DE GENETICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (archivo N° 02, página 16), se corre traslado a las partes por el término legal de tres días, para los fines señalados en el parágrafo art. 228 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1479abbc483cd6f20b40f43b22e95ebb45dff8329d6187a68aef6ce94dc26c**

Documento generado en 23/06/2022 03:52:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>